1 (una)

Asunción, 22 de febrero de 2022
CITE: 22-1

Señores:
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Presente. -

Ref.: Solicitud de Prórroga del Contrato No. 91/2021.

Estimado Señor:

Mediante el presente, me dirijo a Usted/es en representación de la empresa **INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)** con RUC No. 80034665 -3, en referencia al Contrato No. 91/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021 (el "Contrato") en marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°23/2021 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 394677".

En este sentido, la Cláusula No.8 "*Plazo, lugar y condiciones de la Provisión de Bienes*" del Contrato, la cual indica que, el plazo para la entrega e instalación de los bienes (Lote No. 2) (los "Bienes") será de 120 días calendario desde la suscripción del mismo, es decir, hasta el 01 de abril del 2022.

Al respecto, mencionamos que, el Fabricante "CISCO" nos comunica mediante nota de fecha 16 de febrero de 2022, que los Bienes fruto del Contrato se encuentran con una demora en su fabricación debido a la escasez de materiales esenciales en la industria, afectando las cadenas de suministro globales e indicando en la misma, fechas tentativas para entrega.

Asimismo, el Distribuidor "Distecna Paraguay S.A." nos informa mediante carta de fecha 22 de febrero de 2022 la situación de la demora de los Bienes requeridos por ITC S.A., la cual es debido a escasez de suministros de componentes esenciales para la fabricación de ciertos productos, de acuerdo a lo manifestado por el Fabricante CISCO.

En este sentido, tomando en cuenta que lo anteriormente mencionado por parte del Fabricante y el Distribuidor, y conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, lo indicado se constituye una causa de fuerza mayor, ajena a ITC S.A., es que, solicitamos a ustedes se nos otorgue una prórroga en el plazo de entrega de los Bienes objeto del Contrato, hasta el 19 de agosto de 2022, misma que es una fecha estimada, la cual, podría ser sujeta a modificaciones por parte del Fabricante y/o Distribuidor.

En base a ello, adjuntamos a la presente, la siguiente documentación de respaldo:

i. Carta de CISCO, de fecha 16 de febrero de 2022
ii. Carta de Distecna Paraguay S.A., de fecha 22 de febrero de 2022

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta, nos despedimos con las consideraciones respectivas:

Daniel Gonzalez
ITC S.A.

DANIEL GONZALEZ
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

23 de Octubre # 561 esq. España, Edificio Business Center (BC), Piso 3
Tel/Fax (595 21) 612-214, 612-215, 612-218, 974-789006
Asunción – Paraguay
www.itc-e.com

NOMBRE: Edgar Gomez
C.I. Nº: 6052069 Nº GAFETE: 41050

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTRADA
PEDRO G. RESQUIN M.
Sección Registros, Distribución y Seguimiento de Expedientes
Jefe
24 FEB. 2022 11:58hs.

2(dos)

Cisco Systems Argentina
Ing. Enrique Butty 240 - Piso 17
C1001AFB Buenos Aires, Argentina
Tel: +54-11-4341-0100
Fax: +54-11-4341-0149

Buenos Aires 16 de febrero de 2022

Señores
ITC

Referencia: SO# 113465790
PO# XFU43
SS# 1, 2, 3, 4, 5, 6
EC: Banco Central del Paraguay

De nuestra especial consideración,

Nos dirigimos a ustedes a los fines de informarles que, la escasez de materiales en la industria de los semiconductores están afectando las cadenas de suministro globales y ralentizando la producción en múltiples industrias, desde la automoción hasta la electrónica de consumo y más.

Cisco se encuentra entre muchas empresas que experimentan retrasos en el suministro de componentes, lo que provoca tiempos de entrega prolongados en un subconjunto concentrado de productos Cisco.

Asegurar que nuestros productos estén disponibles para los clientes de manera oportuna es siempre una de las principales prioridades de Cisco. Trabajamos en estrecha colaboración con nuestra red de proveedores y socios de fabricación para minimizar los impactos de estos retrasos en la producción en nuestros clientes.

En lo que respecta a la Sales Order de la referencia colocada a Cisco en fecha del 27 de Noviembre de 2021, tenemos a bien informarles que los tiempos de despachos han sido impactados por las razones indicadas en la presente carta y que la fecha estimada actual de despacho es el :

- 25 de Febrero de 2022 para los SS# 2 y SS# 4
- 15 de Junio de 2022 para el SS# 5
- 23 de Junio de 2022 para el SS# 3
- 30 de Junio de 2022 para el SS#1

Agradecemos su paciencia y comprensión mientras navegamos por este desafío de toda la industria.

Continúe aprovechando Cisco Commerce Workspace (CCW) para conocer los plazos de entrega actuales del producto y trabaje en estrecha colaboración con su equipo de cuentas de ventas de Cisco para planificar sus necesidades de pedidos.
Atentamente

Paula Delelisi
Partner Account Manager
Cisco Systems Argentina

3 (tres)

Distecna

EL DISTRIBUIDOR DE VALOR AGREDADO QUE ES PARTE DE TU ECOSISTEMA DE NEGOCIOS

Asunción, 22 de febrero de 2022

Señores.

ITC

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Distribuidor Mayorista de la marca **CISCO** para el territorio paraguayo, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicar la situación de la demora en la entrega de los productos para la **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

La causa principal que nos comunica **CISCO** es que, la falta de suministro de componentes esenciales para la fabricación de ciertos productos, condiciona los tiempos de entrega de los mismos. Por este motivo, la entrega de los equipos junto con sus componentes en la ciudad de Miami, ha sido programada con fechas estimativas de entrega de la siguiente manera:

Ship Set#	ITEM	Fecha Entrega Estimada MIAMI	Fecha Entrega Estimada ASUNCION	CANTIDAD
1	C9200-48PXG-A	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	CON-3SNTP-C92004XA	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	PWR-C5-BLANK	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	C9200-NW-A-48	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	C9200-NM-4X	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	CAB-TA-NA	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	C9200-DNA-A-48	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	C9200-DNA-A-48-3Y	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	PI-LFAS-T	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	PI-LFAS-AP-T-3Y	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	C9200-STACK-KIT	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	C9200-STACK	30-Jun-2022	20-jul-22	24
	NETWORK-PNP-LIC	30-Jun-2022	20-jul-22	12
	STACK-T4-50CM	30-Jun-2022	20-jul-22	12
2	SFP-10G-SR=	25-Feb-2022	17-mar-22	24
3	C9200-48T-E	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	CON-3SNTP-C920048E	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	PWR-C5-BLANK	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	C9200-NW-E-48	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	C9200-NM-4X	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	C9200-DNA-E-48	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	C9200-DNA-E-48-3Y	23-Jun-2022	13-jul-22	3

	C9200-STACK-KIT	**23-Jun-2022**	**13-jul-22**	3
	C9200-STACK	23-Jun-2022	13-jul-22	6
	NETWORK-PNP-LIC	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	CAB-C15-CBN	23-Jun-2022	13-jul-22	3
	STACK-T4-50CM	23-Jun-2022	13-jul-22	3
4	SFP-10G-LRM=	25-Feb-2022	17-mar-22	6
5	C9500-24Y4C-A	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	CON-3SNTP-C95024YA	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	C9500-NW-A	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	C9K-F1-SSD-240G	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	SC9500HUK9-173	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	C9K-PWR-650WAC-R	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	C9K-PWR-650WAC-R/2	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	CAB-C13-C14-2M	15-Jun-2022	5-jul-22	2
	C9K-T1-FANTRAY	15-Jun-2022	5-jul-22	2
	PI-LFAS-T	15-Jun-2022	5-jul-22	3
	PI-LFAS-AP-T-3Y	15-Jun-2022	5-jul-22	3
	NETWORK-PNP-LIC	15-Jun-2022	5-jul-22	1
	C9500-DNA-24Y4C-A	**15-Jun-2022**	**5-jul-22**	1
	C9500-DNA-L-A-3Y	**15-Jun-2022**	**5-jul-22**	1
6	**SFP-10G-LR=**	**25-Feb-2022**	**17-mar-22**	4
7	MS125-48LP-HW	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	3
	CON-RO4-MS12548L	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	3
8	LIC-MS125-48LP-3Y	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	3
9	MA-SFP-10GB-SR	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	6
10	MA-PWR-CORD-US	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	3
011	MS425-16-HW	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	1
	CON-RO4-MS42516H	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	1
12	LIC-MS425-16-3YR	Pendiente de Programación	Pendiente de Programación	1
13	MA-SFP-10GB-SR	28-Feb-2022	20-mar-22	4
14	**MA-PWR-CORD-US**	**28-Feb-2022**	**28-feb-22**	1

Las fechas indicadas son estimativas y están sujeto a cambios por parte del fabricante.

En nombre de la marca, pedimos disculpas por lo que esta demora pudiese ocasionar.

S(cinco)

Para cualquier información adicional, no dude en contactarnos por medio del correo electrónico mdarosa@distecna.com.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

DISTECNA PARAGUAY S.A.

Enzo Amarilla | Product manager Cisco
Distecna Paraguay S.A.
Cruz del Defensor esq. Mcal López
Edificio "T" 4to. Piso |Tel: +595 021 660-877
www.distecna.com |Cel: +595 981 541 432

6 Seis

AÑO 2021

REPUBLICA DEL PARAGUAY

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 865

Escritura de PODER ESPECIAL SUFICIENTE

Otorgado por

LA FIRMA "ITC" SOC. ANONIMA

A favor de

SR DANIEL ALBERTO GONZALEZ SEGOVIA

Escritura No. 53 *Folio* 197 Y S *Reg. Contratos* CIVIL B

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO

NOTARIO
ESCRIBANO PÚBLICO

CRUZ DEL CHACO Nº 1773 e/ SEIFERHELD Y JOSÉ MARTÍ
TEL.: (021) 446 890 - Celular: (0981) 114 704
E-MAIL: luis_e_ppy@yahoo.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

7 siete

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

ERIE PJC-2021

ESCRIBANO : LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
LOCALIDAD : VILLA MORRA
REGISTRO : 865

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO — NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO — Reg. Nº 865 — Luz del Chaco 1779 -Tel.: 446-890 — ASUNCION - PARAGUAY

Nº000174595

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA FIRMA INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANONIMA (ITC S.A.) A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ALBERTO GONZALEZ SEGOVIA.- NUMERO: CINCUENTA Y TRES (53).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DOCE días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, ante mí: **LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número Ochocientos sesenta y cinco, comparece el señor **ALBERTO TOMAS RAMIREZ CHASE**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad N° 860.866, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 561 de la calle 23 de Octubre esquina España, de esta Capital.- El compareciente es mayor de edad, no infringió las leyes de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico, hábil y se identifica con su respectivo documento de identidad.- El compareciente concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANONIMA (ITC S.A.)**, con **RUC N° 80034665-3**, en su carácter de Presidente de la misma, designado para ocupar dicho cargo en el acta Nº 14 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2021 y con el uso de la firma social en virtud a lo estipulado en el Art. 13° de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- La firma de referencia fue constituida originalmente bajo la denominación de Informática Tecnología & Computación Sociedad de Responsabilidad Limitada (ITC S.R.L.) por Escritura Pública N° 23 de fecha 03 de Abril de 2.006, formalizada ante el Escribano Público José Javier Ramírez Otaño, en donde constan su denominación, objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 270, folio 3.001 y siguientes, Serie "B", en fecha 8 de Mayo de 2.006; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°

Escaneado con CamScanner

8 ocho

532, Serie "E", folio 5.570 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 8 de Mayo de 2.006.- Luego, por Escritura Pública N° 50 de fecha 16 de junio de 2.006, formalizada ante el Escribano Público José Javier Ramírez Otaño, se cambió la denominación, pasando a denominarse Informática Tecnología & Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada (ITC S.R.L.), de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 507, folio 5.439 y siguientes, Serie "B", en fecha 05 de Julio de 2.006; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 369, Serie "A", folio 4.220 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 05 de Julio de 2.006.- Luego, por Escritura Pública N° 52 de fecha 4 de Mayo de 2.007, formalizada ante el Escribano Público José Javier Ramírez Otaño, se formalizó un Contrato de Cesión de Cuotas de Capital otorgado por la señora Lida Concepción Vera González a favor de los señores Mario Alberto Bruun Paz y Angel Alfredo Ramón Segovia Medina.- El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 181, folio 2.113 y siguientes, Serie "A", en fecha 15 de Junio de 2.007; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 340, folio 3.638 y siguientes, Serie "A", Sección Contratos, en fecha 2 de Julio de 2.007.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 649 de fecha 31 de Agosto de 2.007, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, se modificó la Cláusula Sexta del Estatuto Social, cuyo testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1.217, folio 4.709 y siguientes, Serie "D", en fecha 21 de Setiembre de 2.007; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 588, folio 6.110 y siguientes, Serie "E", Sección Contratos, en fecha 21 de Setiembre de 2.007.- Por Escritura Pública N° 102 de fecha 27 de Febrero de 2.008, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, se formalizó un Contrato de Cesión de Cuotas de Capital otorgado por el señor Mario Alberto Bruun Paz a favor de la firma

Escaneado con CamScanner

9 nueve

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

PJC-2021

ESCRIBANO : LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
LOCALIDAD : VILLA MORRA
REGISTRO : 865

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 865
Avda. del Chaco 1773 - Tel.: 446-890
* ASUNCION - PARAGUAY *

Nº000174596

Simon & Arrington Inc. (S&A INC.) y se cambió la denominación, pasando a denominarse Informática Tecnología & Comunicación Sociedad de Responsabilidad Limitada (ITC S.R.L.).- El testimonio de la misma se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 182, folio 1854 y siguientes, Serie "A", en fecha 22 de Abril de 2.008; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 293, folio 3678 y siguientes, Serie "E", Sección Contratos, en fecha 2 de mayo de 2.008.- Luego, por Escritura Pública N° 146 de fecha 18 de Setiembre de 2.009, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt; la entidad fue transformada a sociedad anónima y gira en plaza actualmente bajo la denominación de Informática Tecnología & Comunicación Sociedad Anónima (ITC S.A.).- En la misma constan el objeto, domicilio, nombre, duración, sistema de administración y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 524, al folio 6.060 y siguientes, Serie "F", el 11 de Diciembre de 2.009; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 920, folio 10.182, Serie "E", Sección Contratos, el 11 de Diciembre de 2.009.- Por Escritura Pública N° 174 de fecha 26 de abril de 2.017, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt; fue transcripta el Acta labrada en oportunidad de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de Junio de 2016, que resolvió la modificación del Art. 4° del Estatuto Social, referente al objeto social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matricula Jurídica N° 10.105, Serie Comercial, bajo el N° 1, al folio 1 y siguientes, y en el Registro Público de Comercio, en la Matricula N° 10.367, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1 al 18, ambos de fecha 21 de julio de 2017.- Finalmente por escritura N° 79 de fecha 20 de marzo de 2019, fueron modificados los estatutos sociales por cambio de acciones de al portador a nominativas, pasada ante el Escribano Luis

Firma:

Escaneado con CamScanner

10 Diez

Enrique Peroni Giralt, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matricula Jurídica N° 10.105, Serie Comercial, bajo el N° 2, al folio 18 y siguientes, y en el Registro Público de Comercio, en la Matricula N° 10.367, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 9 al 17, ambos de fecha 6 de mayo de 2019.- La autorización para este acto jurídico, surge del Acta de directorio Nº 23 de fecha 29 de setiembre de 2021, cuya copia tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada dejo agregada al Protocolo como documento referencial y habilitante, doy fe.- Testimonios de la escritura de constitución social, de sus modificaciones y Acta de Asamblea tengo agregadas en fotocopias debidamente autenticadas en la escritura pública N° 45 de fecha 20 de agosto de 2021, obrante al folio 160 y siguientes del Registro de Contratos Civiles, Sección "A" a mi cargo, a la que me remito, doy fe.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, **DICE**: Que, cumpliendo expresas instrucciones de su representada, por este acto otorga **PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE,** por tiempo indefinido computado desde la fecha de la respectiva escritura pública, a favor del señor **DANIEL ALBERTO GONZALEZ SEGOVIA**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.434.748, para que actuando en forma individual, en nombre y representación de la firma **INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANONIMA (ITC S.A.),** pueda realizar todos los actos societarios, administrativos, de disposición, judiciales y extrajudiciales y pueda suscribir toda la documentación relacionada con los negocios sociales acordadas conforme al objeto social, incluyendo las siguientes facultades especiales: 1.- *Representar a la sociedad en licitaciones de toda clase, nacionales o extranjeras, privadas como así también públicas ante el gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y municipales, la administración central y descentralizada, empresas del estado, sociedades del estado, empresas de economía mixta, sociedades con participación estatal mayoritaria y otros entes estatales y*

Escaneado con CamScanner

11 once

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

PJC-2021

ESCRIBANO : LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
LOCALIDAD : VILLA MORRA
REGISTRO : 865

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 865
Luz del Chaco 1773 - Tel.: 446-890
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Nº000174597

ante gobiernos extranjeros. Presentar ofertas y entregar en garantía de la oferta, de la adjudicación o como contra garantía, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones que la sociedad contrajere como oferente o como adjudicataria en las licitaciones, depósitos de dinero, títulos, fianzas bancarias, hipotecarias, anticresis, prendas con o sin desplazamiento, pólizas de seguro, así como solicitar la devolución o cancelación de dichas garantías acordando sus términos y condiciones, inclusive de seguros como asegurado, rescindir, renovar, prorrogar, ceder, transferir, hacer novaciones, remisiones, quitar, transar, desistir, renunciar, aceptar todos los contratos, aún los que hubieren sido celebrados anteriormente por la mandante, suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fueren menester. Asimismo, podrá suscribir los contratos y/o escrituras correspondientes a este tipo de negocios, cuando así le sea requerido y podrá en consecuencia obligar y comprometer con su firma a la mandante ante las convocantes. Asimismo, podrá suscribir los contratos y/o escrituras correspondientes a este tipo de negocios, cuando así le sea requerido y hasta por el monto signado en el punto 2) siguiente. También queda facultado a conformar y suscribir todos los documentos necesarios para la formalización de consorcios sean nacionales y/o internacionales, sin limitación alguna y, presentarse a licitaciones públicas sean nacionales o internacionales, negociando y suscribiendo los documentos necesarios, así como a suscribir las escrituras públicas correspondientes a este tipo de contratos, así como la suscripción de acuerdos de intenciones nacionales e internacionales con entes privados y/o públicos. La representación anterior se otorga con las más amplias facultades, las que en ningún caso se considerarán insuficientes.- 2. Acordar y celebrar toda clase de convenios, acuerdos y/o contratos relacionados con el giro del negocio, hasta un monto máximo de US$ 10.000.000,00 (Diez millones con 00/100 Dólares Americanos), suscribirlos, adquiriendo toda clase de derechos y obligaciones; y específicamente, celebrar toda clase de contratos

Escaneado con CamScanner

de servicios, obra, transacciones comerciales, gestión de negocios, comercialización, distribución, representación, compra y venta de insumos, equipos, mercaderías y demás productos relacionados con el objeto de la Sociedad. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia el apoderado, realizar cuantos más actos comerciales y contractuales fueren necesarios dentro de las limitaciones referidas en el presente instrumento.- 3. Apersonarse ante el Gobierno Nacional, Gobiernos Departamentales y Municipales, la Administración Central y Descentralizada y la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos de formalizar el despacho e importaciones de bienes y mercaderías circunscritas al giro y negocio de la Sociedad, procediendo a apertura de cartas de crédito de importación o crédito documentario y ejecutando todos los trámites relativos a tales importaciones ante las autoridades aduaneras de la Capital y del interior de la República, Direcciones Tributarias Departamentales, Reparticiones y Delegaciones, Administración Nacional de Navegación y Puertos; incluyendo pero sin limitarse a ello, para la internación, depósito o nacionalización de los bienes, equipos y mercaderías; firmar y suscribir despachos aduaneros de toda clase; obtención de pólizas de importación; y suma ejecutar todos los trámites necesarios ante cualquier autoridad para la importación y exportación de bienes, equipos o mercaderías relacionados con el objeto de la Sociedad. A tales efectos, el apoderado podrá ejercer las facultades de apersonarse ante las Aduanas de la República para realizar cualquier trámite, pudiendo para ello presentar y firmar formularios, formular solicitudes, apelaciones, cartas, memoriales, realizar pagos y/o valorados para los trámites establecidos en la Institución, subsanar observaciones, presentar y recoger documentación requerida o certificados, resultantes de las gestiones antes mencionadas, en cuestiones de clasificación aduanera y devolución de derechos de importación y exportación, firmar recibos, otorgar, endosar cualquier documento requerido por esas operaciones, inclusive conocimientos de embarque. Asimismo, podrá

Escaneado con CamScanner

13 trece

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

PJC-2021

ESCRIBANO : LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
LOCALIDAD : VILLA MORRA
REGISTRO : 865

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 865
Cruz del Chaco 1773 - Tel.: 446-990
ASUNCION - PARAGUAY

Nº000174599

apersonarse ante las Agencias Despachantes de Aduanas que correspondan.- 4. Apersonarse ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ("CONATEL") y/o la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y/o la Certificadora Acreditada y/o cualquier otra institución para realizar cualquier registro, acreditación, obtención de licencias, entre otros trámites que fueran necesarios para el objeto de la empresa, con la finalidad de representar a la Sociedad con plenas facultades, para la realización de cuanto trámite sea necesario ante la misma. En este sentido podrá presentar y firmar solicitudes, subsanar observaciones, formularios, realizar pagos, interponer recursos y cualquier otra gestión que sea necesaria hasta la conclusión de lo indicado. Asimismo, se le confiere la facultad de presentarse ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ("CONATEL") y/o la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y/o la Certificadora Acreditada y/o cualquier otra institución, para solicitar licencia única o Registro Nacional de Servicios de Telecomunicaciones, así como todo tipo de licencias específicas que requiera la Sociedad para sus servicios a prestar, pudiendo a para tal efecto ingresar, reingresar y recoger los trámites hasta la emisión de las autoridades respectivas. De igual forma, podrá realizar todo otro tramite que se encuentre inmerso en normativa prevista para CONATEL o COPACO y que la Sociedad pudiera requerir para operar legalmente, como ser renovar el registro de la Sociedad como comercializadora, fabricante, distribuidora, y proveedora de equipos de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación; solicitar la homologación de los equipos de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, entre otros. En suma, podrá realizar cuantos actos y diligencias sean necesarias para el buen éxito del presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa deje de surtir los efectos legales para los cuales ha sido conferido o sea tachado de insuficiente; y en fin, que practique todo los demás actos, trámites y diligencias sean

OCT. 2021
Firma:

Escaneado con CamScanner

necesarios para el mejor desempeño del presente mandato. La empresa poderdante se encuentra al día con el Fisco según su certificado de cumplimiento tributario 4270122040258, expedido en fecha 11/10/2021; y por su parte el mandatario igualmente se encuentra al día con el fisco conforme lo justifica con su certificado de cumplimiento tributario 4270122009822, expedido en fecha 08/10/2021; cuyas copias dejo agregadas al Protocolo, doy fé.- Seguidamente el compareciente **MANIFIESTA:** Que, este poder no queda limitado ni se halla sujeto a ninguna otra formalidad, y que este instrumento no constituye una modificación en los estatutos sociales de la firma dejando expresamente aclarado que el mandatario obligará válidamente a la sociedad con la firma individual del apoderado, teniendo en cuenta lo arriba autorizado. Con lo que se dio por terminado el acto. Previne el deber de inscripción. Dejo expresa constancia de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente para el otorgamiento de este acto jurídico. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma por ante mí, esta escritura que sigue a la del folio ciento noventa y cinco y siguientes del Registro de Contratos Civiles, Sección "B" a mi cargo, de todo lo cual doy fe. (Fdo.): **ALBERTO TOMAS RAMIREZ CHASE. Ante mí: LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO. Notario y Escribano Público. Están mi firma y sello.-**

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 865
Cruz del Chaco 1773 -Tel.: 446-890
* ASUNCION - PARAGUAY *

Escaneado con CamScanner

15 quince

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

PJD-2021

ESCRIBANO : LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
LOCALIDAD : VILLA MORRA
REGISTRO : 865

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 865
Cruz del Chaco 1773 -Tel.: 446-890
ASUNCION - PARAGUAY

Nº 000068643

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 53.-

folio 197 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 865

con asiento en ASUNCIÓN – PARAGUAY

y autorizada por EL N.P. LUIS E. PAREDES ENCISO.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO.-

a los QUINCE.- días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTE Y UNO.-

3159456SM

LUIS EDUARDO PAREDES ENCISO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 865
Cruz del Chaco 1773 -Tel.: 446-890
ASUNCION - PARAGUAY

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 20 Mes 10 Año 2021

Entrada Nº 1144611 Hora 10:21:30

Número: 2130 Folio: 8760 Serie: F

Reingreso:

Juliana Beatriz Morel
Registradora

ABG. N.P. MARCELO A. PAREDES
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BIENES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Escaneado con CamScanner